

Entregando lo mejor de
los colombianos

4-72

Bogotá D. C. 20 de Junio de 2013.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES 4-72
Bogotá D.C., Oficina: Principal
25/06/2013 07:42:48 a.m. - Folios: 2
Destino: superintendencia de puertos y
Asunto: respuesta incumplimiento en pa
4-72
3-2013-003483-000-1

Doctor
Daniel Ortega Dávila
Superintendente Delegado de Transito y Transporte Terrestre Automotor
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
CL. 63 N° 9ª-45
Bogotá

Referencia: Respuesta Incumplimiento en el Pago de Tasa de Vigilancia del Año 2011, N° de Registro 20138200153461

Respetado Doctor,

Teniendo en cuenta la comunicación recibida donde nos indican que Servicios Postales Nacionales S.A., no ha realizado el pago por concepto de Tasa de Vigilancia año 2012, en cumplimiento a la Ley 1 de 1991, artículo 27, numeral 2, nos permitimos argumentar;

Servicios Postales Nacionales S.A., es una sociedad pública, filial de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, creada bajo la forma de sociedad anónima. La Sociedad tiene autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de los actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros es el previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, las cuales de acuerdo con los artículos 85, 86, y 93 de la Ley 489 de 1998, desarrollan sus actividades conforme a las reglas de derecho privado con las excepciones que consagre específicamente la ley.

ref. > Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

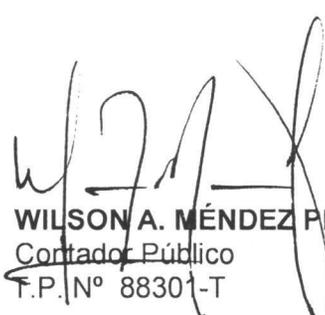
Según Resolución N° 000200 del 20 de Mayo de 2011 expedida por el Ministerio de Transporte, se habilitó a Servicios Postales Nacionales S.A., para la prestación del Servicio Público Terrestre Automotor de Carga. Informamos que no tenemos vehículos operando bajo esta Licencia, debido a que nuestro Servicio de Transporte es tercerizado con Compañías autorizadas por el Ministerio de Transporte.

Durante los años 2011 y 2012, en los Estados Financieros de Servicios Postales Nacionales S.A., no se tiene causado bajo ningún concepto, ingresos por Servicios de Transporte Terrestre Automotor de Carga, (Ver CD con información Financiera). A partir del 1 de Enero de 2013 se contempla en los Estados Financieros en la cuenta 4330 - Servicios de Transporte Terrestre.

Por lo anteriormente mencionado, Servicios Postales Nacionales S. A., no presenta mora con dicha obligación por los años 2011 y 2012.

Cordialmente,


ADRIANA M. BARRAGÁN LÓPEZ
Representante Legal


WILSON A. MÉNDEZ PÉREZ
Contador Público
T.P. N° 88301-T


MARIO A. MARIÑO MALDONADO
Revisor Fiscal
T.P. N° 139.404-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.

➤ Código postal: 110911
Diag 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210